

SANTA ROSA,15/03/2021

VISTO: El Expediente N° 10391/2020 caratulado “FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS S/DENUNCIA POR CORREO ELECTRÓNICO- RESERVA LOS CALDENES”, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician por denuncia vía mail de esta FIA, por parte del Sr. Walter García, quien adjunta copia de una noticia del Diario La Arena del 13/09/20, subtitulada “Denuncian ocupación en reserva natural” *PREOCUPACIÓN VECINAL EN EL BARRIO PUEBLOS ORIGINARIOS*, y refiere que es un espacio público para la comunidad en general y ninguna institución, persona o grupo puede asentarse en ellos sin incurrir en alguna infracción del Código Penal y/o Contravencional. “...Entiendo que aquellos Funcionarios a quienes les compete velar por la custodia del Erario Público, la Seguridad, etc; están 'dejando pasar' esta peligrosa e indeseable situación, por mucho tiempo y de esa manera, están incurriendo en la figura de “Incumplimiento de los deberes de Funcionario Público”, como mínimo. (...) denuncia a todos aquellos Funcionarios que en conocimiento de tratarse de un asunto de su competencia, han hecho caso omiso a sus deberes...”;

Que se libró Oficio a la Municipalidad de Santa Rosa a fin de poner en su conocimiento la presentación del Sr. Walter Rubén García y solicitarle remita informe respecto a dicha situación;

Que el día 24/11/20 el Secretario de Planeamiento Urbano, Obras, Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad de Santa Rosa, según constancias obrantes en las actuaciones administrativas municipales informó lo manifestado por las diferentes áreas municipales intervinientes. Del informe de la Subdirectora de Catastro surge que el Titular Registral de la parcela es el Instituto Provincial Autárquico de Vivienda (IPAV), tiene además el cargo de Espacio Verde y/o uso comunitario. Corresponde realizar la inscripción a favor de la Municipalidad de Santa Rosa en el Registro de Propiedad Inmueble. El Director de Espacios Verdes comunicó que tiene puro conocimiento de la situación denunciada por el Sr. Walter Rubén García, pero que dicha problemática excede a la capacidad resolutive de dicha Dirección;

Que se libró Oficio al Ministerio Público Fiscal, a fin de solicitarle si se ha iniciado causa penal a raíz de la situación denunciada, cuya respuesta obra a fs. 11, la Fiscal Adjunta Natalia V. Urruti informó que conforme los datos y elementos aportados no existen actuaciones penales registradas;

Que esta FIA, teniendo en cuenta los informes de la Municipalidad de Santa Rosa, del que surge que el titular registral es el IPAV y del Ministerio Público Fiscal, que informó que no hay causa en trámite, corresponde sin más, proceder al Archivo de las presentes actuaciones;

Que se actúa en ejercicio de la competencia otorgada por el Artículo 107 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

DE LA FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Archívese las presentes actuaciones, conforme lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°.- Dar al Registro Oficial y cumplido, Archívese.

RESOLUCION Nº 136 /21.-

mb